



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2019.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, RELATIVO A LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES DE REPOSICIÓN Y REURBANIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN LAS CHUMBERAS, EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERIFE, CANARIAS), PUBLICADO COMO ANEXO AL REAL DECRETO 605/2019. DE 18 DE OCTUBRE, EN EL B.O.E. N° 252, SÁBADO, 19 DE OCTUBRE DE 2019.

Visto el expediente relativo a la autorización al Sr. Alcalde para la firma del Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, relativo a la conclusión de las obras y actuaciones de reposición y reurbanización de la urbanización Las Chumberas, en San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife, Canarias), publicado como Anexo al Real Decreto 605/2019. de 18 de octubre, en el B.O.E. n° 252, sábado, 19 de octubre de 2019, resulta:

Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Vivienda, de fecha 21 de octubre de 2019, por la que solicita se faculte al Sr. Alcalde para la firma del mencionado convenio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, relativo a la conclusión de las obras y actuaciones de reposición y reurbanización de la urbanización Las Chumberas, en San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife, Canarias), publicado como Anexo al Real Decreto 605/2019. de 18 de octubre, en el B.O.E. n° 252, sábado, 19 de octubre de 2019, que obra en el expediente.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre.

